



2022-III

## INFORME DE GESTIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JORGE CHÁVEZ



GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN



Jefatura de Contratos Aeroportuarios

2022-III

## ÍNDICE

### Resumen Ejecutivo

- I. **Aspecto Generales de la Infraestructura Concesionada.**
  - 1.1. Características generales.
- II. **Datos operativos de los aeropuertos supervisados.**
  - 2.1. Tráfico de Aeronaves.
  - 2.2. Tráfico de Pasajeros.
  - 2.3. Tráfico de Carga.
  - 2.4. Ingresos Aeronáuticos y No Aeronáuticos.
- III. **Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 3T-2022.**
- IV. **Acceso a la Infraestructura Aeroportuaria.**
  - 4.1. Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso.
- V. **Inversiones Reconocidas.**
- VI. **Transferencia al sector público –3T 2022.**
- VII. **Aporte por Regulación.**
- VIII. **Atención de Reclamos.**

## Resumen Ejecutivo

El 14 de febrero de 2001, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y Lima Airport Partners S.R.L. suscribieron el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (AIJCH), con una vigencia de 40 años<sup>1</sup>.

El siguiente cuadro se muestra los principales datos de la Concesión:

| Cuadro N° 01<br>Datos Generales de la Concesión |  |
|---|--|
| Concesionario                                   | Lima Airport Partners S.R.L.   |
| Accionistas de la Concesión                     | Fraport Frankfurt Airport Services Worldwide<br>80.01%                           |
|   | International Finance Corporation (IFC)<br>19.99%                                |
| Tipo de concesión                               | Autosostenible   |
| Factor de competencia                           | Mayor Retribución al Estado<br>46.511% de los ingresos brutos de la<br>Concesión |
| Inversión comprometida en mejoras               | 1,061.5 millones (inc. IGV)  |
| Ampliación del AIJCh <sup>2</sup>               | 1,200 millones (inc. IGV)  |
| Inversión acumulada al setiembre 2022           | 375,9 millones (inc. IGV)  |
| Inicio de la concesión                          | 14 de febrero de 2001  |
| Vigencia de la concesión                        | 40 años  |
| Adendas*  | 7  |

\* La primera, celebrada el 06 de abril de 2001; la segunda, el 25 de julio de 2001; la tercera, el 30 de setiembre de 2002; la cuarta, el 30 de junio de 2003; la quinta, el 25 de julio de 2001; la sexta el 08 de marzo de 2013 y la séptima, el 25 de julio 2017.

Fuente: Lima Airport Partners S.R.L.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Regulación

<sup>1</sup>Acta de Acuerdos en la Etapa de Trato Directo relacionada al Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez", suscrita por las Partes el 20/12/2016, como parte del proceso de suscripción de la Adenda 7 al Contrato de Concesión, las Partes en común acuerdo decidieron ampliar la vigencia del Contrato de Concesión por un periodo adicional de diez(10) años, por lo cual la vigencia de la concesión paso de 30 a 40 años.

<sup>2</sup> Inversión referencial para el periodo remanente, según "Actas de Acuerdos en la Etapa de Trato Directo relacionada al Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez". El proyecto de Ampliación del AIJC, comprende la construcción de la Segunda Pista, Nuevo Terminal de Pasajeros, nuevas Plataformas y elementos conexos. El Concesionario declaró que invertirá durante los siguientes años del Periodo Remanente de Vigencia de la Concesión, un monto no menor de US\$ 1,200 millones incluido el IGV. En relación al avance a fecha de la concesión se estima sobre el compromiso de inversión del periodo remanente (sólo Adenda 7, que corresponde al valor de US\$ 1 200 millones, incluido IGV) y la inversión del periodo inicial que fue de \$536.9 millones, incluido IGV (Estados Financieros Auditados).

El Contrato de Concesión establece, entre otros aspectos, los compromisos de inversión asumidos por el Concesionario, el esquema de regulación tarifaria de los servicios a ser prestados, así como el factor de retribución y otros pagos a Organismos Públicos. Cabe señalar, que hasta la fecha, se han suscrito siete (07) adendas al Contrato de Concesión<sup>3</sup>.

El 15 de noviembre del año 2000, el Comité Especial<sup>2</sup> adjudicó la buena pro al consorcio internacional LAP, conformado por Fraport AG Frankfurt Airport Services Worldwide (42.75%) , por Bechtel Enterprises Services Ltd. (42.75%) y por Cosapi S.A. (14.5%), obteniendo la licitación de la Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del AIJCH.

Desde su conformación, LAP ha experimentado los siguientes cambios en su composición accionaria:

| Año    | 2001   | 2003   | 2003  | 2012-2018   | 2019-2022  |
|--------|--|--|---|---|--|
| SOCIOS | 1) FRAPORT AG (42.75%)<br><br>2) BECHTEL ENTERPRISES (42.75%)<br><br>3) COSAPI S.A. (14.50%) | 1) FRAPORT AG (42.75%)<br><br>2) ALTERRA LIMA HOLDINGS (42.75%)<br><br>3) COSAPI S.A. (14.50%) | 1) FRAPORT AG (42.75%)<br><br>2) ALTERRA LIMA HOLDINGS (57.25%) | 1) FRAPORT AC FRANKFURT AIRPORT SERVICES WORLDWIDE (70.01%)<br><br>2) INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION (19.99%)<br><br>3) ACCAPITALES SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. (10.00%) | 1) FRAPORT AC FRANKFURT AIRPORT SERVICES WORLDWIDE (80.01%)<br><br>2) INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION (19.99%) |

El importe del Capital Social suscrito y pagado asciende a la suma de S/ 224 562 722.00 (Doscientos Veinticuatro Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Setecientos Veintidós y 00/100 Soles), representado por 224 562 722.00 participaciones sociales con un valor de S/ 1.00 cada una.

La conformación del accionariado de la empresa concesionaria LAP se mantiene inalterada en el año 2021; en participación y Capital social<sup>4</sup>. Por lo cual, Fraport AC Frankfurt Airport Services Worldwide continúa siendo titular con 179 672 634 acciones, que representan el 80.01% del capital social y International Finance Corporation continúa siendo titular de 44,890,088 acciones, que representan el 19.99% del capital social.

<sup>3</sup> La primera, celebrada el 6 de abril de 2001; la segunda, el 25 de julio de 2001; la tercera, el 30 de septiembre de 2002; la cuarta, el 30 de junio de 2003; la quinta, el 25 de julio de 2011 y la sexta el 8 de marzo del 2013.

<sup>4</sup> Declaración Jurada de conformación del accionariado, el Concesionario informó que tiene un Capital Social totalmente suscrito y pagado por la suma de S/ 224 562 722.00 (Doscientos veinticuatro millones quinientos sesenta y dos mil setecientos veintidós y 00/100 soles), representado por 224,562,722.00 participaciones sociales con un valor de S/ 1.00 cada una.

## Informe de Gestión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

Fraport AC Frankfurt Airport Services Worldwide (en adelante Fraport), Operador Principal de la concesión, mantiene actualmente el 80.01% de las participaciones en el capital social de LAP, es decir, un porcentaje superior al establecido mediante la cláusula 5.3 del Contrato de Concesión.

En el tercer trimestre del año 2022, el Concesionario atendió un total de 5,2 millones de pasajeros, muy superior respecto a lo registrado en el tercer trimestre del año anterior (3,2 millones de pasajeros). Respecto al tráfico de aeronaves, el Concesionario atendió 41,024 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un incremento de 45.1% con respecto al tercer trimestre del año anterior (28,271 operaciones).

Respecto al tráfico de carga, se movilizó por el AIJCH un total de 55,270 toneladas, lo que representó una reducción de 2.57% respecto del tercer trimestre del año anterior (56,726 toneladas). Se obtuvo ingresos totales por USD 78,99 millones lo que representó un incremento del 55.11% respecto al tercer trimestre del año anterior (50,92 millones).

Al 30 de setiembre de 2022, la inversión acumulada ejecutada por el Concesionario para mejoras ascendió a USD 375,9 millones; el cual representada el 21.64% de la inversión comprometida.

Respecto a la retribución al Estado Peruano, el Concesionario ha declarado al Estado Peruano USD 32,6 millones por este concepto, un incremento del 13.9% respecto al monto transferido en el segundo trimestre del mismo año.

LAP debe entregar a Ositrán el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación. En el tercer trimestre de 2022, dicho pago ascendió a S/ 3,1 millones, monto superior en 19.5% respecto del aporte del segundo trimestre del mismo año (S/ 2,6 millones de soles).

## I. Aspectos generales de la Infraestructura Concesionada

### 1.1 Características generales

1. El 14 de febrero de 2001, el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones<sup>5</sup> (en adelante, el Concedente o MTC), suscribió con Lima Airport Partners S.R.L. (en adelante, el Concesionario o LAP), el Contrato de Concesión para la construcción, mejora, conservación y explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (en adelante, el Contrato de Concesión).
2. Dicho contrato establecía que el área requerida para la ampliación del Aeropuerto sería entregada al Concesionario por el Concedente, dentro del plazo máximo de 4 años contados a partir de la Fecha de Cierre (14 de febrero de 2001).
3. La empresa concesionaria, está conformada por:

| Contrato de Concesión   | Entidad Prestadora    | Empresas que conforman el Concesionario – oct. 2022  |
|---|-----------------------|--|
| Contrato de Concesión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez | Lima Airport Partners | 1) FRAPORT AC FRANKFURT AIRPORT SERVICES WORLDWIDE (80.01%)<br>2) INTERNATIONAL FINANCE CORPORATION (19.99%) |

4. A la fecha se han firmado 7 adendas:
  - Adenda N° 1 (06.04.2001): Se modifican aspectos operativos, entre otros.
  - Adenda N° 2 (25.07.2001): Se modifican cláusulas de acreedores permitidos, garantías, entre otros.
  - Adenda N° 3 (30.09.2002): Se fija fecha de entrega de terrenos en 5 años desde la fecha de cierre, entre otras modificaciones.
  - Adenda N° 4 (30.06.2003): Se fija obligación de entrega de terrenos en 8 años desde fecha de cierre, entanto que opera caducidad de la concesión por la falta de entrega de terrenos a los 12 años desde la fecha de cierre, entre otras modificaciones.
  - Adenda N° 5 (25.07.2011) Se reduce el área real de la concesión y portanto, se reduce las áreas materia de expropiación.
  - Adenda N° 6 (08.03.2013): Se establece como fecha máxima para la entrega de los terrenos el 31 de diciembre de 2015, entre otras modificaciones.
  - Adenda N° 7 (25.07.2017): Se busca iniciar las obras de ampliación del AIJCh cumpliendo la obligación del Estado de entregar las áreas de terreno destinadas a la ampliación del Aeropuerto, conforme al Anexo 11 del Contrato de Concesión.

<sup>5</sup> En ese momento, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción.

## Informe de Gestión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

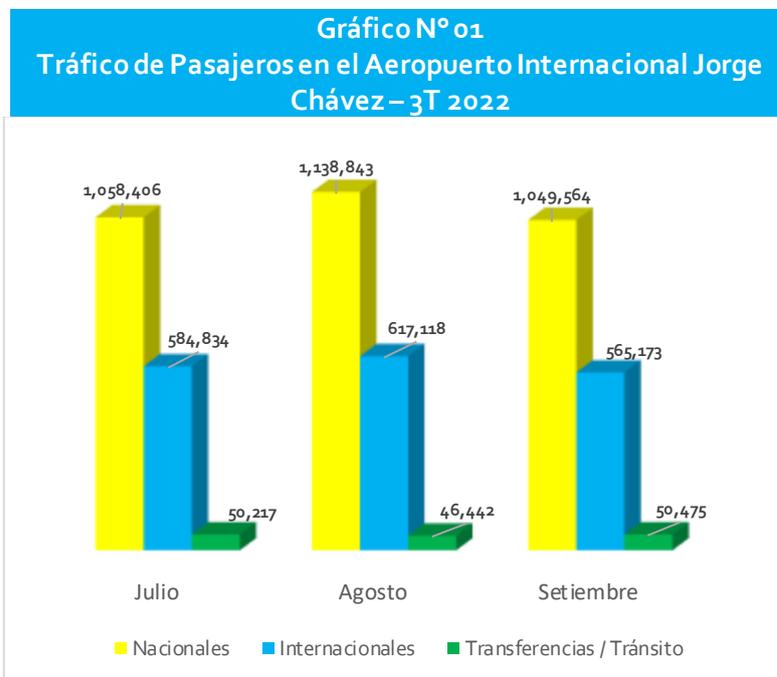
5. Respecto a las mejoras, estas pueden tener la condición de obligatorias, eventuales o complementarias, y se encuentran distribuidas en dos periodos: i) un periodo inicial, comprendido entre la fecha de cierre (inicio de la concesión) y el final del octavo año de concesión y ii) un periodo remanente, comprendido entre el noveno año hasta el final de la concesión.
6. Por otro lado, la retribución al estado equivale al 46,51% del total de los ingresos brutos de LAP, siendo que por cada dólar facturado deben transferirse 46,50 centavos al Estado Peruano. El Estado destina una parte importante de estos fondos para subsidiar aeropuertos en otras regiones del país.
7. Cabe señalar, que es transferido a CORPAC S.A. el 50% de lo facturado por el servicio de aterrizaje y despegue en el Aeropuerto, así como el 20% de la Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA) para vuelos internacionales. Adicionalmente, LAP paga el 1% de sus ingresos brutos al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN) por concepto de tasa regulatoria.



## II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

### 2.1 Tráfico de Pasajeros

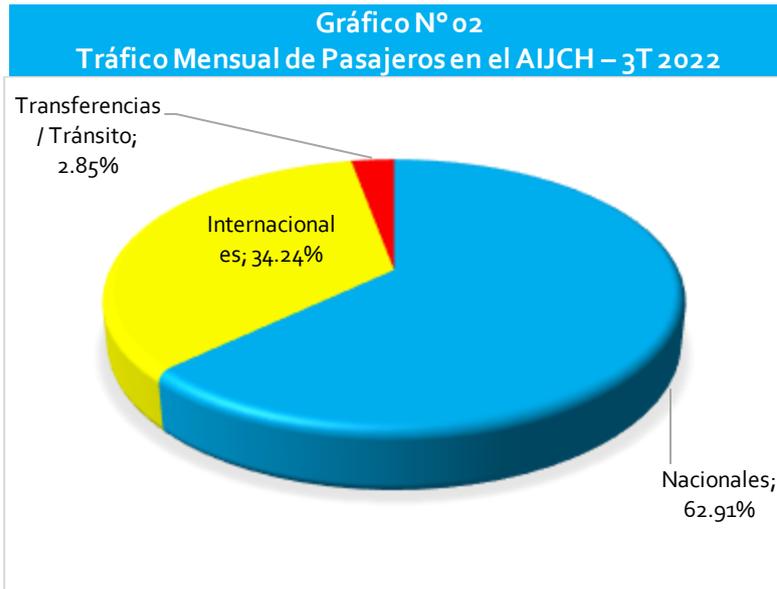
8. En el tercer trimestre del año 2022, el Concesionario atendió un total de 5,2 millones de pasajeros, muy superior respecto a lo registrado en el tercer trimestre del año anterior (3,2 millones de pasajeros).
9. De este total, el mayor incremento se dio para los pasajeros de vuelos transferencia/transito, con un 413.54% respecto al tercer trimestre del año anterior. Los pasajeros de vuelos nacional se incrementaron en 37.71%, mientras que los pasajeros internacionales lo hicieron en un 107.81%.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

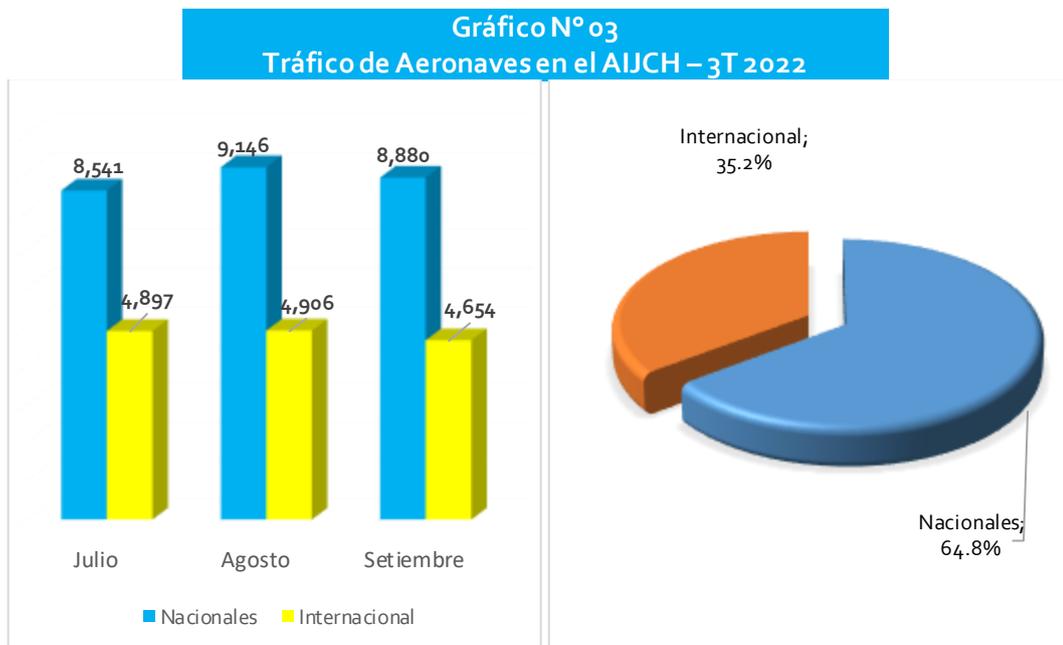
10. Considerando el comportamiento del tráfico de mensual de pasajeros para el tercer trimestre del año 2022, se puede observar que el mes de agosto es el mes con el mayor flujo de pasajeros nacionales.
11. Esta recuperación en el tráfico de pasajeros es resultado del avance de la vacunación y protocolos de seguridad implementados, lo que ha llevado a la flexibilización de las medidas tomadas por el gobierno peruano para prevenir y mitigar la propagación del COVID-19
12. Del trimestre, el tráfico total de pasajeros nacional, internacional y transferencia/transito representa el 62.91%, 34.24% y 2.85% respectivamente.



Fuente: LAP  
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

## 2.2 Tráfico de Aeronaves

13. En el tercer trimestre de 2022, el Concesionario atendió 41,024 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un incremento de 45.1% con respecto al tercer trimestre del año anterior (28,271 operaciones). Cabe precisar, que durante el tercer trimestre de 2022, el aeropuerto en concesión atendió vuelos nacionales e internacionales en un 64.8% y 35.2% del total de operaciones, respectivamente.

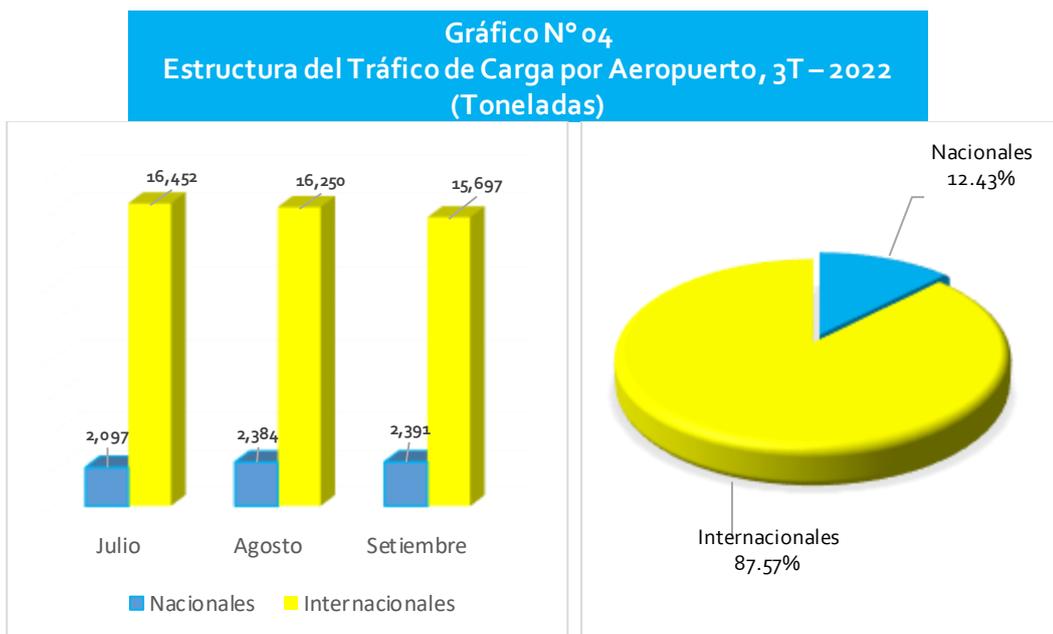


Fuente: LAP  
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

14. Tal como se observa en el gráfico N° 03, el mes de setiembre alcanzó el nivel más alto de operaciones de aeronaves, siendo el mes de agosto que se atendió más pasajeros. Cabe precisar, que las operaciones nacionales e internacionales representan el 64.8% y 35.2% de las operaciones respectivamente.

### 2.3 Tráfico de Carga

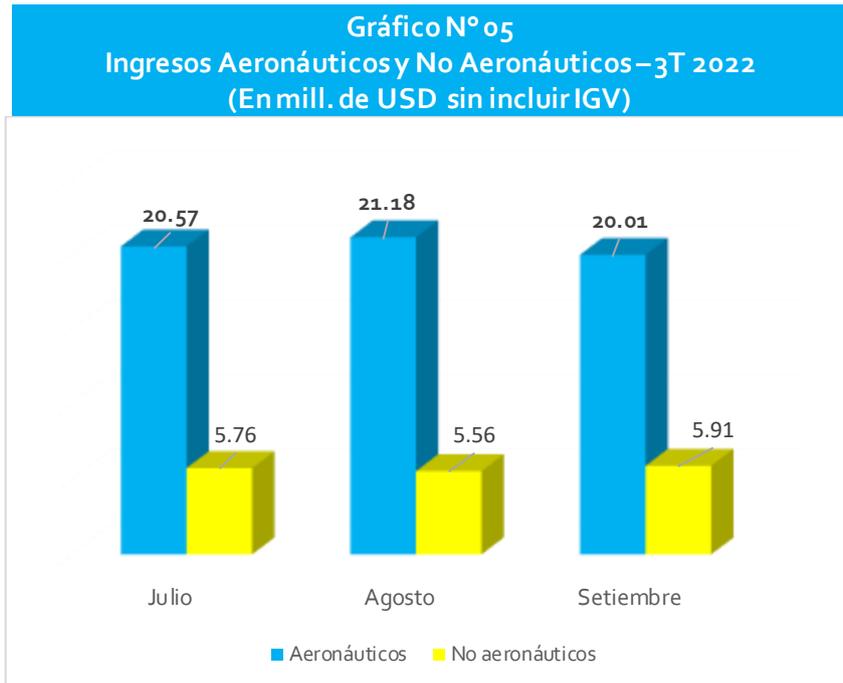
15. Durante el tercer trimestre de 2022, se movilizó por el AIJCH un total de 55,270 toneladas, lo que representó una reducción de 2.57% respecto del tercer trimestre del año anterior (56,726 toneladas).
16. En cuanto al origen/destino de carga, la carga nacional representa el 12.43% del total de carga, el cual corresponde a 6,871 toneladas y carga internacional el 87.57% el cual corresponde a 48,399 toneladas.
17. Cabe señalar, que la carga nacional se incrementó en 21.55% respecto al tercer trimestre de año anterior, asimismo la carga internacional presentó una reducción de 5.24% respecto al tercer trimestre del año anterior.



Fuente: LAP  
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

### 2.4 Ingresos Aeronáuticos y No Aeronáuticos

18. Durante el tercer trimestre de 2022, los ingresos no aeronáuticos en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez representan el 21.8% del total de los ingresos percibidos por el Concesionario. Al respecto, se obtuvo ingresos totales por USD 78,99 millones lo que representó un incremento del 55.11% respecto al tercer trimestre del año anterior (50,92 millones).



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

19. Por otro lado, los ingresos aeronáuticos se incrementaron en 57.85% respecto al tercer trimestre de año anterior, asimismo los ingresos no aeronáuticos presentaron un incremento 46.01% respecto al tercer trimestre del año anterior. Los ingresos no aeronáuticos en el representan el 21.8% e ingresos aeronáuticos representan el 78.2% del total de los ingresos percibidos por el Concesionario.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

### III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 3T-2022

20. De acuerdo con el Plan Anual de Supervisión de 2022<sup>6</sup>, respecto a Lima Airport Partners S.R.L. se programaron 57 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 35.1% corresponde a la modalidad de inspección (supervisión en sus propias instalaciones o en la infraestructura que administre el Concesionario), 21.00% corresponde a actas de reunión de trabajo y el 43.9% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete.
21. En el tercer trimestre de 2022, se programaron 12 actividades de supervisión en materia aeroportuaria. En el siguiente cuadro, se detalla las materias en las cuales se realizaron las actividades de supervisión:

| Cuadro N° 02<br>Actividades de Supervisión – 3T 2022 |   |                               |                           |           |
|--|---|-------------------------------|---------------------------|-----------|
| Materia  | Económico<br>Comercial /<br>Administrativo-<br>Financiero | Inversiones<br>/<br>Ambiental | Operaciones/<br>Ambiental | Total     |
| Inspecciones   | 01  | 01                            | 03                        | 05        |
| Supervisión<br>de Gabinete                           | 01  | 01                            | 02                        | 04        |
| Actas de<br>reunión                                  | 00  | 03                            | 00                        | 03        |
| <b>Total</b>   | <b>02</b>   | <b>05</b>                     | <b>05</b>                 | <b>12</b> |

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización  
Fuente: Plan Anual de Supervisión 2022.

22. Las actividades programadas en el presente trimestre se realizaron de la siguiente manera:
- Inspecciones en materia económico comercial.
  - Inspecciones en materia operaciones.
  - Reuniones de trabajo – inversiones.
  - Operaciones: Verificación del informe trimestral abril – junio 2022.
  - Inversiones: Verificación del informe trimestral abril – junio 2022.
  - Presentación de conformidad del accionariado.
  - Presentación de encuestas de satisfacción primera medición de pasajeros y acompañantes 2022.
  - Otros.

<sup>6</sup> Mediante Resolución de Gerencia General N° 140-2021-GG-OSITRAN se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2022.

## IV. Acceso a la Infraestructura

### 4.1 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

23. OSITRAN regula el acceso por parte de usuarios intermedios a aquella infraestructura en manos del Concesionario, que es considerada una facilidad esencial. Al respecto, mediante Resolución N° 020-2006-CD-OSITRAN, se aprobó el Reglamento de Acceso a la Infraestructura (REA) del AIJCH presentado por LAP, donde se especifica la definición de servicios esenciales y se señala como tales a los siguientes servicios:
- Rampa o asistencia en tierra (autoservicio y terceros).
  - Atención de tráfico de pasajeros y equipaje (oficinas para las operaciones, counters y sistema HBS).
  - Mantenimiento de aeronaves en hangares y otras áreas para aerolíneas.
  - Almacenamiento y abastecimiento de combustible.
24. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 009-2020-CD-OSITRAN de fecha 12 de febrero de 2020, el Consejo Directivo de Ositrán dictó el Mandato de Acceso a Lima Airport Partners S.R.L. en favor de LATAM AIRLINES PERÚ S.A. y AVIANCA PERU S.A. con el fin que puedan prestar el Servicio Esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (**Sistema de Inspección de Equipaje en Bodega o Sistema HBS**) en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, por un plazo de cuatro (04) años, contados desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".
25. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 050-2020-CD-OSITRAN de fecha 10 de setiembre de 2020, el Consejo Directivo de Ositrán amplió la vigencia del Mandato de Acceso para el Servicio Esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (**Arrendamiento de Mostradores Check-In**) dictado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 006-2017-CDOSITRAN, por el plazo de hasta un (01) año adicional, prorrogable previa autorización del Ositrán.
26. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 051-2020-CD-OSITRAN de fecha 10 de setiembre de 2020, el Consejo Directivo de Ositrán amplió la vigencia del Mandato de Acceso para el Servicio Esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (**Arrendamiento de Oficinas Operativas**) dictado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 007-2017-CDOSITRAN, por el plazo de hasta un (01) año adicional, prorrogable previa autorización del Ositrán.
27. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 052-2020-CD-OSITRAN de fecha 10 de setiembre de 2020, el Consejo Directivo del Ositrán amplió la vigencia del Mandato de Acceso para el Servicio Esencial de Mantenimiento de Aeronaves en Hangares y otras Áreas para Aerolíneas (**Arrendamiento de Áreas de Mantenimiento**) dictado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2017-CD-OSITRAN, por el plazo de hasta un (01) año adicional, prorrogable previa autorización del Ositrán.
28. Mediante Carta N° C-LAP-GSA-2021-0189 de fecha 14 de setiembre de 2021, LAP comunicó al Ositrán que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo Directivo, se encuentra próximo a iniciar el proceso de negociación de los contratos de acceso

correspondientes a las Facilidades Esenciales de Oficinas Operativas, Mostradores Check-In y Áreas de Mantenimiento razón por la cual, teniendo en cuenta además que los mandatos de acceso se encuentran vencidos, solicita la extensión de la vigencia de los mandatos de acceso respectivos hasta el 30 de junio de 2022.

29. En respuesta al requerimiento realizado por el Ositrán a través del Oficio N° 10639-2021-GSF-OSITRAN, LAP presentó la Carta N° C-LAP-GSA-2021-0226 de fecha 19 de octubre de 2021, pidiendo que la vigencia de los mandatos originalmente solicitada hasta el 30 de junio se extienda hasta el 31 de julio de 2022, plazo que cuenta con la conformidad de los usuarios intermedios comprendidos en los mandatos de acceso correspondientes a las Facilidades Esenciales de Oficinas Operativas, Mostradores Check-In y Áreas de Mantenimiento.
30. Mediante Resolución de Consejo Directivo N° 057-2021-CD-OSITRAN de fecha 03 de noviembre de 2021, el Consejo Directivo del Ositrán resuelve ampliar la vigencia del Mandato de Acceso para el Servicio Esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (**Arrendamiento de Mostradores Check-In y Arrendamiento de Oficinas Operativas**) y para el Servicio Esencial de Mantenimiento de Aeronaves en Hangares y otras Áreas para Aerolíneas (**Arrendamiento de Áreas de Mantenimiento**), hasta el 31.07.2022.
31. En el primer trimestre de 2022, el Concesionario y los usuarios intermedios se encuentran en la etapa de negociaciones, para acceso a facilidades esenciales:
  - Oficinas Operativas.
  - Oficinas Operativas – Área Gris.
  - Mostradores Check-In.
  - Áreas de Mantenimiento: Oficinas, Talleres y Almacenes.
  - Áreas de Mantenimiento Ejecutiva (Almacén y Oficinas Ejecutivas).
32. En el segundo trimestre de 2022, los usuarios intermedios presentaron sus solicitudes de Mandato de Acceso para acceder a las facilidades esenciales administradas por el concesionario LAP:
  - Oficinas Operativas.
  - Oficinas Operativas – Área Gris.
  - Mostradores Check-In.
  - Áreas de Mantenimiento: Oficinas, Talleres y Almacenes.
  - Áreas de Mantenimiento Ejecutiva (Almacén y Oficinas Ejecutivas).
33. Respecto mediante Acuerdo de Consejo Directivo se aprobaron los siguientes proyectos de mandato de acceso:
  - Acuerdo de Consejo Directivo N° 2451-770-22-CD-OSITRAN de fecha 20 de julio de 2022 se aprobó el proyecto de Mandato de Acceso para acceder a la facilidad esencial para prestar el servicio esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (**mostradores check in**) en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

- Acuerdo de Consejo Directivo N° 2450-770-22-CD-OSITRAN de fecha 20 de julio de 2022 se aprobó el proyecto de Mandato de Acceso para acceder a la facilidad esencial para prestar el servicio esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (**oficinas operativas**) en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.
- Acuerdo de Consejo Directivo N° 2445-768-22-CD-OSITRAN de fecha 06 de julio de 2022 se aprobó el Proyecto de Mandato de Acceso para acceder a la facilidad esencial de Áreas de Mantenimiento (**oficinas, talleres y almacenes**) en el AIJC para brindar el Servicio Esencial de Mantenimiento de Aeronaves en Hangares y otras Áreas para Aerolíneas en el AIJC.
- Acuerdo de Consejo Directivo N° 2442-768-22-CD-OSITRAN de fecha 06 de julio de 2022 se aprobó el Proyecto de Mandato de Acceso para acceder a la facilidad esencial de Áreas de Mantenimiento Ejecutiva (**Almacén y Oficinas Ejecutivas**) para brindar el Servicio Esencial de Mantenimiento de Aeronaves en Hangares y otras Áreas para Aerolíneas en el AIJC.
- Acuerdo de Consejo Directivo N° 2443-768-22-CD-OSITRAN de fecha 06 de julio de 2022 se aprobó el proyecto de Mandato de Acceso para acceder a la facilidad esencial para prestar el servicio esencial de Atención de Tráfico de Pasajeros y Equipaje (**Oficinas Operativas – Área Gris**) en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

## V. Inversiones Reconocidas

34. La naturaleza de la Concesión es de tipo Autosostenible e involucra un compromiso de inversión de USD 1 061,5 millones.
35. Al 30 de setiembre de 2022, la inversión acumulada ejecutada por el Concesionario para mejoras ascendió a USD 375,9 millones; el cual representada el 21.64% de la inversión comprometida.

| Cuadro N° 05<br>Inversión Reconocida a 3T- 2022                   |  |                                  |                    |                             |   |
|---|--|----------------------------------|--------------------|-----------------------------|---|
| Infraestructura Concesionada                                      | Año de suscripción del Contrato de Concesión | Importe Referencial de Inversión | III Trimestre 2022 | Inversión reconocida a 2022 | Inversión acumulada reconocida a setiembre 2022 |
| Aeropuerto Internacional Jorge Chávez                             | 2001   | 1,061,520,000                    | 19,153,110         | 25,861,477                  | 375,934,286                                     |
| Ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez <sup>7</sup> |  | 1,200,000,000                    |                    |                             |   |

<sup>7</sup> El Concesionario declaró que invertirá durante los siguientes años del Periodo Remanente de Vigencia de la Concesión, un monto no menor de US\$ 1,200 millones incluido el IGV.

36. Cabe señalar que, durante el tercer trimestre de 2022, se ha reconocido inversiones por el importe de US\$ 19,153,110 dólares americanos al concesionario Lima Airport Partners S.R.L.

## VI. **T**ransferencia al Sector Público

37. De acuerdo al Contrato de Concesión, LAP debe transferir como retribución al Estado Peruano el 46,511% de sus ingresos brutos, porcentaje ofertado por el Concesionario durante el proceso de licitación.
38. Cabe precisar que dicha retribución es distribuida entre PROINVERSIÓN, que recibe el 2% de la misma, y el Concedente, quien hará uso de esos recursos para el pago de la expropiación de los terrenos adyacentes al AIJCH, necesarios para el desarrollo del mismo.
39. Durante el tercer trimestre de 2022, el Concesionario ha declarado al Estado Peruano USD 32,6 millones por este concepto, un incremento del 13.9% respecto al monto transferido en el segundo trimestre del mismo año.

| Cuadro N° 05<br>Detalle del Retribución al Estado – 3T 2022 |                 |                 |                 |       |
|---|-----------------|-----------------|-----------------|-------|
| Aeropuerto  | 1T-2022         | 2T-2022         | 3T-2022         | VAR.  |
| Aeropuerto Internacional Jorge Chávez                       | US\$ 25,882,992 | US\$ 28,644,095 | US\$ 32,637,250 | 13.9% |

\* Información de la Gerencia de Administración  
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

## VII. **A**porte por Regulación

40. De acuerdo al Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2015, las Entidades Prestadoras están obligadas a efectuar mensualmente el pago del Aporte por Regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27332 aplicando el porcentaje fijado anualmente sobre la totalidad de sus ingresos facturados, deducido el IGV y el IPM<sup>8</sup>.
41. Asimismo, LAP debe entregar a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación. En el tercer trimestre de 2022, dicho pago ascendió a S/ 3,1 millones, monto superior en 19.5% respecto del aporte del segundo trimestre del mismo año (S/ 2,6 millones de soles).

<sup>8</sup> IPM: Impuesto de Promoción Municipal.

42. El plazo para pagar el Aporte por Regulación vence en la misma fecha que la Entidad Prestadora debe pagar el IGV, según cronograma de vencimiento emitido por la SUNAT. En el siguiente cuadro se detalla el importe del Aporte por Regulación el tercer trimestre de 2022:

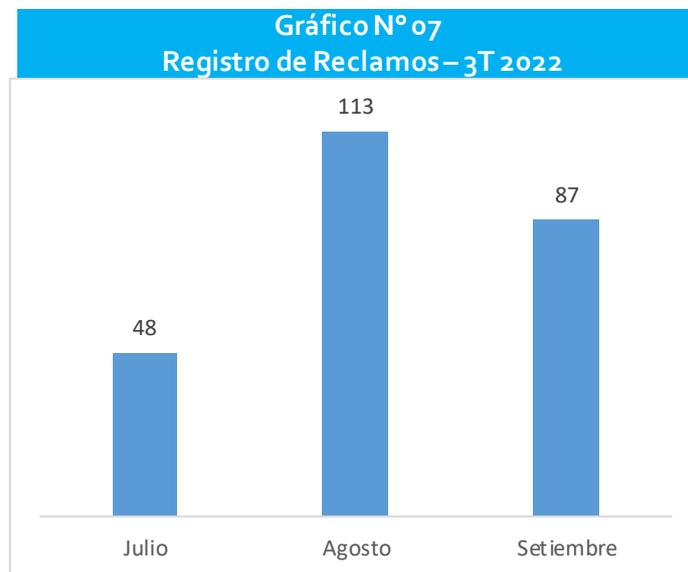
| <b>Cuadro N° 06<br/>Detalle del aporte por regulación – 3T 2022*</b> |              |              |              |       |
|--|--------------|--------------|--------------|-------|
| Aeropuerto   | 1T - 2022    | 2T - 2022    | 3T - 2022    | %     |
| Aeropuerto<br>Internacional Jorge<br>Chávez                          | S/ 2,391,766 | S/ 2,600,230 | S/ 3,106,526 | 19.5% |

\* Se considera fecha de pago.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

### VIII. Atención de Reclamos

43. Durante el tercer trimestre de 2022, se registraron un total de 248 reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por Ositrán.



Fuente: LAP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

44. Al respecto, de la información remitida por el Concesionario, los casos más frecuentes en materia o naturaleza del reclamo en el aeropuerto son:

- Calidad y oportuna prestación del servicio (Maltrato Personal, Infraestructura, Seguridad aeroportuaria, Otros)

## Informe de Gestión del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez

- Daños o pérdidas en perjuicio de los usuarios (Retención Objetos, Daño / Pérdida de Bienes, Otros).
- Facturación o cobro (Tarifa Aeroportuaria).
- Información proporcionada a los usuarios (Seguridad Aeroportuaria, Otros).
- Acceso a la infraestructura (Seguridad aeroportuaria).





© OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.  
Jefatura de Contratos Aeroportuarios.  
Calle Los Negocios 182 Piso 4, Surquillo, Lima – Perú.

**Documento de Gestión – Tercer Trimestre de 2022<sup>9</sup>**

Colaboradores:

**Danilo Campos Flores**

Jefe de Contratos Aeroportuarios  
Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN

**Cristian R. Ortiz Varias**

Supervisor Económico Financiero II  
Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN

“Las opiniones en el presente documento son de responsabilidad exclusiva de los autores.  
Remitir sus comentarios y sugerencias a: [cortiz@ositran.gob.pe](mailto:cortiz@ositran.gob.pe) y [dcampos@ositran.gob.pe](mailto:dcampos@ositran.gob.pe)”

---

<sup>9</sup> Los puntos de vista expresados en este documento corresponden a los autores y no reflejan necesariamente la posición de OSITRAN. Las opiniones y estimaciones efectuadas en este documento reflejan el juicio de los autores dada la información disponible.

